



Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general
4 de marzo de 2016
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

89º período de sesiones

25 de abril a 13 de mayo de 2016

Tema 6 del programa provisional

Examen de los informes, las observaciones y la información presentados
por los Estados partes en virtud del artículo 9 de la Convención

Lista de temas relativa a los informes periódicos sexto a octavo combinados de Georgia (CERD/C/GEO/6-8)

Nota del Relator para el país

El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial decidió en su 76º período de sesiones (A/65/18, párr. 85) que el Relator para el país enviaría al Estado parte en cuestión una breve lista de temas con miras a orientar y centrar el diálogo entre la delegación del Estado parte y el Comité durante el examen del informe del Estado parte. El presente documento contiene una lista de temas con esa finalidad. La lista no es exhaustiva: durante el diálogo con el Estado parte podrán abordarse otros asuntos. No se requieren respuestas por escrito.

1. Marco jurídico e institucional, políticas y programas para la aplicación de la Convención (arts. 1, 2, 4, 6 y 7)

a) Más información sobre la Ley de Eliminación de Todas las Formas de Discriminación de Georgia y su conformidad con el artículo 1 de la Convención, e información sobre las medidas adoptadas para concienciar sobre los derechos y normas contenidos en la ley (véanse CERD/C/GEO/CO/4-5, párr. 10, y CERD/C/GEO/6-8, párrs. 91 a 96).

b) Información sobre los tribunales del Estado parte que han invocado y aplicado las disposiciones de la Convención, e información actualizada sobre los casos de discriminación racial, incluidos la difusión de ideas basadas en la superioridad o en el odio racial, toda incitación a la discriminación racial y todo acto de violencia o toda incitación a cometer tales actos (CERD/C/GEO/CO/4-5, párr. 12, y CERD/C/GEO/6-8, párr. 103). Información sobre los casos en que la motivación racial se ha considerado una circunstancia agravante (CERD/C/GEO/6-8, párr. 197).

GE.16-03507 (S) 140316 220316



* 1 6 0 3 5 0 7 *

Se ruega reciclar



c) Más información sobre la prohibición de las organizaciones que promueven la discriminación racial o incitan a ella, como se exige en el artículo 4 b) de la Convención (CERD/C/GEO/CO/4-5, párr. 11, y CERD/C/GEO/6-8, párr. 102).

d) Información sobre los recursos humanos y financieros de que dispone el Defensor del Pueblo de Georgia, e información adicional sobre las denuncias recibidas por el Departamento de Igualdad de la Oficina del Defensor del Pueblo y la reparación ofrecida a las víctimas (CERD/C/GEO/6-8, párr. 96).

e) Información sobre el impacto de las sesiones de capacitación destinadas a los agentes del orden, en particular en lo que respecta a su conducta de cara a los miembros de las minorías étnicas y étnico-religiosas y la forma de afrontar los casos de discriminación racial. Información sobre el resultado de los casos de actitudes discriminatorias y uso desproporcionado de la fuerza por los agentes del orden (CERD/C/GEO/CO/4-5, párr. 13, y CERD/C/GEO/6-8, párrs. 111 a 121).

2. Discriminación de las minorías nacionales o étnicas (arts. 2 a 7)

a) Datos demográficos sobre la composición étnica de la población y su distribución geográfica, incluidos los grupos menos numerosos como los kits, los kurdos, los judíos, los griegos y los asirios (CERD/C/GEO/CO/4-5, párr. 19), e información sobre la representación de las minorías étnicas en el poder ejecutivo, el parlamento, los partidos políticos y otros entes públicos.

b) Información actualizada sobre la situación de los desplazados internos (CERD/C/GEO/CO/4-5, párr. 20, y CERD/C/GEO/6-8, párrs. 152 a 165).

c) Información sobre la situación de las minorías étnico-religiosas y sobre el presunto aumento de los discursos intolerantes y los actos discriminatorios contra dichas minorías. Información sobre las medidas adoptadas para responder a esos actos, como investigaciones o enjuiciamientos, y sobre los esfuerzos realizados para promover y proteger el derecho a la libertad de religión.

d) Más información sobre la situación de los romaníes, entre otras cosas sobre su representación en la vida pública, la matriculación de los niños romaníes en las escuelas y el acceso de los romaníes a atención de la salud y viviendas adecuadas, y sobre los esfuerzos realizados para combatir los prejuicios, los estereotipos y la marginación de los romaníes en la sociedad (CERD/C/GEO/CO/4-5, párr. 17, y CERD/C/GEO/6-8, párr. 142).

e) Más información sobre la efectividad del derecho de todos los ciudadanos a recibir educación general en su lengua materna (CERD/C/GEO/CO/4-5, párr. 15, y CERD/C/GEO/6-8, párr. 204).

3. Situación de los no ciudadanos, incluidos los migrantes, los solicitantes de asilo, los refugiados y los apátridas (arts. 5 y 7)

a) Datos sobre los extranjeros y sobre su situación en el Estado parte;

b) Información sobre la situación de los migrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados, sobre todo en lo que respecta a su acceso a la educación, la vivienda, los servicios de salud y el empleo (CERD/C/GEO/CO/4-5, párr. 22, y CERD/C/GEO/6-8, párrs. 178 a 184);

c) Más información sobre la situación de los apátridas y sobre las medidas adoptadas para facilitar su acceso a asistencia y representación jurídica gratuita para obtener la ciudadanía (CERD/C/GEO/CO/4-5, párr. 21, y CERD/C/GEO/6-8, párrs. 166 a 171);

d) Información actualizada sobre la situación de las personas deportadas por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en 1944, incluido el número de personas que aún no han obtenido la ciudadanía, y sobre las indemnizaciones que hayan podido concederse a esas personas por la pérdida de sus propiedades (CERD/C/GEO/CO/4-5, párr. 18, y CERD/C/GEO/6-8, párrs. 143 a 151).
